

ACTIVIDADES ESENCIALES DURANTE EL COVID-19



UNIÓN EUROPEA
FONDO SOCIAL EUROPEO

El Fondo Social Europeo invierte en tu futuro

ASPANSOR
Asociación de
Padres de Niños Sordos

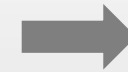


LEY POR LA SE QUE REGULAN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DURANTE EL ESTADO DE ALARMA

- REAL DECRETO 463/2020, DE 14 DE MARZO, POR EL QUE SE DECLARA EL ESTADO DE ALARMA.
- ORDEN SND/310/2020, DE 31 DE MARZO, POR LA QUE SE ESTABLECEN COMO SERVICIOS ESENCIALES DETERMINADOS CENTROS, SERVICIOS Y ESTABLECIMIENTOS SANITARIOS
- REAL DECRETO-LEY 10/2020, DE 29 DE MARZO, POR EL QUE SE REGULA UN PERMISO
- RETRIBUIDO RECUPERABLE PARA LAS PERSONAS TRABAJADORAS POR CUENTA AJENA QUE NO PRESTEN SERVICIOS ESENCIALES, CON EL FIN DE REDUCIR LA MOVILIDAD DE LA POBLACIÓN EN EL CONTEXTO DE LA LUCHA CONTRA EL COVID-19.

ACTIVIDADES BÁSICAS SEGÚN EL DECRETO DEL ESTADO DE ALARMA

Establecimientos de alimentación, bebidas, productos y bienes de primera necesidad, farmacias, establecimientos médicos, ópticas y productos ortopédicos, productos higiénico, prensa y papelería, combustible para la automoción, estancos, equipos tecnológicos y de telecomunicaciones, alimentos para animales de compañía, comercio por internet, telefónico o correspondencia.



LAS QUE REALICEN LAS ACTIVIDADES QUE DEBAN CONTINUAR DESARROLLÁNDOSE AL AMPARO DE LOS ARTÍCULOS 10.1

Servicios a domicilio de hostelería y restauración



LAS QUE REALICEN LAS ACTIVIDADES QUE DEBAN CONTINUAR DESARROLLÁNDOSE AL AMPARO DE LOS ARTÍCULOS 10.4

Transporte de mercancías para garantizar el abastecimiento



LAS QUE REALICEN LAS ACTIVIDADES QUE DEBAN CONTINUAR DESARROLLÁNDOSE AL AMPARO DE LOS ARTÍCULOS 14.4

Aduanas, suministro de energía eléctrica, derivados del petróleo y gas natural y operadores de servicios esenciales



LAS QUE REALICEN LAS ACTIVIDADES QUE DEBAN CONTINUAR DESARROLLÁNDOSE AL AMPARO DE LOS ARTÍCULOS 16, 17 y 18

BIENES Y SERVICIOS DE PRIMERA NECESIDAD

"Las que trabajan en las actividades que participan en la cadena de abastecimiento del mercado y en el funcionamiento de los servicios de los centros de producción de bienes y servicios de primera necesidad, incluyendo alimentos, bebidas, alimentación animal, productos higiénicos, medicamentos, productos sanitarios o cualquier producto necesario para la protección de la salud, permitiendo la distribución de los mismos desde el origen hasta el destino final."

HOSTELERÍA Y RESTAURACIÓN A DOMICILIO

UNICAMENTE AQUELLAS QUE prestan servicios en las actividades de hostelería y restauración que prestan servicios de entrega a domicilio

SERVICIOS Y BIENES DE USO SANITARIO

Las que prestan servicios en la cadena de producción y distribución de bienes, servicios, tecnología sanitaria, material médico, equipos de protección, equipamiento sanitario y hospitalario y cualesquiera otros materiales necesarios para la prestación de servicios sanitarios

INDUSTRIA NECESARIA PARA LAS ACTIVIDADES ESENCIALES

Aquellas imprescindibles para el mantenimiento de las actividades productivas de la industria manufacturera que ofrecen los suministros, equipos y materiales necesarios para el correcto desarrollo de las actividades esenciales recogidas en este anexo.

TRANSPORTE DURANTE EL ESTADO DE ALARMA

Las que realizan los servicios de transporte, tanto de personas como de mercancías, que se continúen desarrollando desde la declaración del estado de alarma, así como de aquéllas que deban asegurar el mantenimiento de los medios empleados para ello, al amparo de la normativa aprobada por la autoridad competente y las autoridades competentes delegadas desde la declaración del estado de alarma

CÁRCELES, BOMBEROS, POLICÍA Y SEGURIDAD

Las que prestan servicios en Instituciones Penitenciarias, de protección civil, salvamento marítimo, salvamento y prevención y extinción de incendios, seguridad de las minas, y de tráfico y seguridad vial. Asimismo, las que trabajan en las empresas de seguridad privada que prestan servicios de transporte de seguridad, de respuesta ante alarmas, de ronda o vigilancia discontinua, y aquellos que resulte preciso utilizar para el desempeño de servicios de seguridad en garantía de los servicios esenciales y el abastecimiento a la población.

MANTENIMIENTO PARA LAS FUERZAS ARMADAS

Las indispensables que apoyan el mantenimiento del material y equipos de las fuerzas armadas."

ATENCIÓN A PERSONAS DEPENDIENTES Y SERVICIOS FUNERARIOS

"Las de los centros, servicios y establecimientos sanitarios, así como a las personas que (i) atiendan mayores, menores, personas dependientes o personas con discapacidad, y las personas que trabajen en empresas, centros de I+D+I y biotecnológicos vinculados al COVID-19, (ii) los animalarios a ellos asociados, (iii) el mantenimiento de los servicios mínimos de las instalaciones a ellos asociados y las empresas suministradoras de productos necesarios para dicha investigación, y (iv) las personas que trabajan en servicios funerarios y otras actividades conexas."

ATENCIÓN A ANIMALES

Las de los centros, servicios y establecimientos de atención sanitaria a animales

MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y AGENCIAS DE NOTICIAS

Las que prestan servicios en puntos de venta de prensa y en medios de comunicación o agencias de noticias de titularidad pública y privada, así como en su impresión o distribución."

BANCOS Y SEGUROS

Las de empresas de servicios financieros, incluidos los bancarios, de seguros y de inversión, para la prestación de los servicios que sean indispensables, y las actividades propias de las infraestructuras de pagos y de los mercados financieros

TELECOMUNICACIONES Y SERVICIOS INFORMÁTICOS

Las de empresas de telecomunicaciones y audiovisuales y de servicios informáticos esenciales, así como aquellas redes e instalaciones que los soportan y los sectores o subsectores necesarios para su correcto funcionamiento, especialmente aquéllos que resulten imprescindibles para la adecuada prestación de los servicios públicos, así como el funcionamiento del trabajo no presencial de los empleados públicos."

ATENCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Las que prestan servicios relacionados con la protección y atención de víctimas de violencia de género.

ABOGADOS Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Las que trabajan como abogados, procuradores, graduados sociales, traductores, intérpretes y psicólogos y que asistan a las actuaciones procesales no suspendidas por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y, de esta manera, cumplan con los servicios esenciales fijados consensuadamente por el Ministerio de Justicia, Consejo General del Poder Judicial, la Fiscalía General del Estado y las Comunidades Autónomas con competencias en la materia y plasmados en la Resolución del Secretario de Estado de Justicia de fecha 14 de marzo de 2020, y las adaptaciones que en su caos puedan acordarse.

GESTORÍAS Y RIESGOS LABORALES

Las que prestan servicios en despachos y asesorías legales, gestorías administrativas y de graduados sociales, y servicios ajenos y propios de prevención de riesgos laborales, en cuestiones urgentes.

NOTARÍAS Y REGISTROS

Las que prestan servicios en las notarías y registros para el cumplimiento de los servicios esenciales fijados por la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública.

REPARACIÓN DE AVERÍAS Y GESTIÓN DE RESIDUOS

Las que presten servicios de limpieza, mantenimiento, reparación de averías urgentes y vigilancia, así como que presten servicios en materia de recogida, gestión y tratamiento de residuos peligrosos, así como de residuos sólidos urbanos, peligrosos y no peligrosos, recogida y tratamiento de aguas residuales, actividades de descontaminación y otros servicios de gestión de residuos y transporte y retirada de subproductos o en cualquiera de las entidades pertenecientes al Sector Público, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

ATENCIÓN A REFUGIADOS E INMIGRANTES

Las que trabajen en los Centros de Acogida a Refugiados y en los Centros de Estancia Temporal de Inmigrantes y a las entidades públicas de gestión privada subvencionadas por la Secretaría de Estado de Migraciones y que operan en el marco de la Protección Internacional y de la Atención Humanitaria

SUMINISTRO DE AGUA

Las que trabajan en actividades de abastecimiento, depuración, conducción, potabilización y saneamiento de agua

SERVICIOS METEOROLÓGICOS

Las que sean indispensables para la provisión de servicios meteorológicos de predicción y observación y los procesos asociados de mantenimiento, vigilancia y control de procesos operativos



CORREOS

Las del operador designado por el Estado para prestar el servicio postal universal, con el fin de prestar los servicios de recogida, admisión, transporte, clasificación, distribución y entrega a los exclusivos efectos de garantizar dicho servicio postal universal.

IMPORTACIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL SANITARIO

Las que prestan servicios en aquellos sectores o subsectores que participan en la importación y suministro de material sanitario, como las empresas de logística, transporte, almacenaje, tránsito aduanero (transitarios) y, en general, todas aquellas que participan en los corredores sanitarios

ENTREGAS A DOMICILIO

Las que trabajan en la distribución y entrega de productos adquiridos en el comercio por internet, telefónico o correspondencia

OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS ESENCIALES

Cualesquiera otras que presten servicios que hayan sido considerados esenciales

The background of the slide is a light gray gradient with several realistic water droplets of various sizes scattered across it. The droplets have highlights and shadows, giving them a three-dimensional appearance. The largest droplet is at the top center, and others are distributed towards the right and bottom edges.

OTRAS SERVICIOS QUE SE MANTIENEN CERRADOS

*Continúa el cierre de bares y otros lugares de ocio
El Gobierno mantiene la suspensión de la apertura de bares,
establecimientos de restauración, discotecas, instalaciones
culturales, de ocio, recintos deportivos, parques de
atracciones, auditorios y se prohíben las verbenas, desfiles,
fiestas populares y manifestaciones folclóricas en recintos
abiertos y vías públicas.*